



RADICACION: 080014189008-2022-00702-00

PROCESO: VERBAL SUMARIO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DEMANDANTE: WAFIK TALAL HARB

DEMANDADO: NANCY ESTHER LLERENA CASTILLO, NOHORA BELENO JIMENEZ Y CONJUNTOMULTIFAMILIAR EL ENCANTO ALTOS DE RIOMAR

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho el presente proceso, junto con la contestación presentada por el apoderado de la demandada NANCY LLERENA CASTILLO, quien propone excepciones de mérito. Sírvase proveer.

Barranquilla, Abril 19 de 2023.

La secretaria,
SALUD LLINAS MERCADO

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA, ABRIL DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la parte demandada señora NANCY LLERENA CASTILLO, a través de apoderado judicial, presentó contestación de la demanda, proponiendo excepciones de mérito, por lo que se procederá a correr traslado de conformidad con lo establecido en el art. 443 del Código General del Proceso.

Por lo brevemente expuesto, el JUZGADO OCTAVO (8) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

CUESTIÓN UNICA: De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada señora NANCY LLERENA CASTILLO, a través de apoderado, córrase traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, de conformidad con lo establecido en el art. 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS RAUL ROCHA PABA
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Raul Rocha Paba
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 008 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **352f7a6cb84ec31d8335fbc9fb6337044ab089d3725104cc9568b4546c81faee**

Documento generado en 19/04/2023 02:44:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>